



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1986

Expte. N° 494/86

VISTO:

Este expediente por el cual el C.P.N. Rafael Eduardo González solicita que desde el 16 de Junio pasado se lo reincorpore al cargo categoría 21, según lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución N° 118-86; teniendo en cuenta que asimismo solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por encontrarse ocupando un cargo de mayor jerarquía en la Administración Pública de la Provincia de Salta y atento a lo informado por Dirección de Personal,

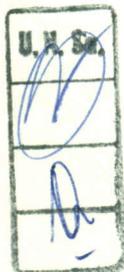
EL VICE RECTOR A/C. DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la reincorporación a la Universidad del C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ, D.N.I. N° 7.850.744, como agente categoría 21 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior, a partir del 16 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Conceder al mismo licencia sin goce de haberes desde la fecha mencionada en el artículo anterior y mientras se desempeñe como Director de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia de Salta.

ARTICULO 3°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado a), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. ALDO J. M. ARMESTO  
VICE RECTOR  
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 419 - 86